



ORDENANZA N° 1.314/15

VISTO:

La Ley XVI N° 46, la Ley N° 19.279, las Ordenanzas N° 1.087/12 y N° 1.294/14, las solicitudes de exención presentadas por vecinos de la localidad, Y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46 faculta al Honorable Concejo Deliberante para realizar exenciones de impuestos.

Que la Ley N° 19.279 deja librado a las jurisdicciones provinciales y municipales la exención impositiva de patente automotor para personas con discapacidad.

Que, la Ordenanza N° 1.087/12 aprueba en el Código Tributario Municipal

Que, la Ordenanza N° 1294/14, establece en el artículo 16°: *Según art. 109 inc. G del anexo I del Código Tributario Municipal el valor fiscal de la propiedad en doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) y un ingreso mensual de ocho mil quinientos (\$8.500) como requisitos para la tramitación de la exención del impuesto inmobiliario urbano.*

Que, la documentación que obra en el Honorable Concejo Deliberante avala la exención solicitada.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Otórguese la exención impositiva en un cien por ciento (100%) para el periodo fiscal 2.015 que en concepto de impuesto inmobiliario recae en las personas y propiedades que se detallan en el Anexo I de la presente .

Artículo 2°: Otórguese la exención Impositiva en el Impuesto Inmobiliario, en un cien por ciento (100%) para el periodo fiscal 2.015, a los Excombatientes de Malvinas que se detallan:

- Soto, José : Manzana 65-Lote 21
- Gómez, Daniel: Manzana 93-Lote 16-A
- Hidalgo, José : Manzana 46-Lote 32
- Cárdenas, Modesto: 8-38-1-2-0-46-9

Artículo 3°: Las exenciones Impositivas tendrán vigencia hasta el 31 de Diciembre 2015.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin el día 09 de abril de 2.015, en la III Sesión Ordinaria, registrada bajo acta N° 03/15.-----



Artículo 4º: Exímase del pago del impuesto automotor a los vehículos que se detallan a continuación:

DOMINIO	MODELO	TITULAR
OGN 436	Volkswagen Gol Trend	Prieto, Lautaro
CUZ 572	Nissan	Martínez, Oscar Walter
CZL 866	Fiat Palio	Fuertes, Atanasio
KNE 640	Renault Logan 1.6	Fernández, Antonio Cesar.
NST 152	Chevrolet Agile	Fuentes, Sonia
CHR 886	Ford Ranger año 1998	Muñoz ,Aravena Roberto

Artículo 4º: Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su implementación

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin el día 09 de abril de 2.015, en la III Sesión Ordinaria, registrada bajo acta N° 03/15.-----



ANEXO I – ORDENANZA N° 1314/15

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	NOMINACIÓN CATASTRAL
1	PEZO REYES, ADAM J.	8-38-1-2-0-10-8 (U 0986)
2	BARRÍA, ADELINA	8-38-1-2-0-38-15 (U 1157)
3	GONZALEZ, ISABEL M. de	8-38-1-2-0-19-17 (U 0739)
4	CORVALÁN FIDELINA	8-38-1-1-0-80-23(U 0955)
5	CID VILMA	8-38-1-2-0-11-15 (U 0793)
6	FUERTES ATANASIO	8-38-1-2- 0 -2-14 (U 0514)
7	IBÁÑEZ MATEO	8-38-1-2- 4-3-28 (U 1374)
8	MARTÍN PICHILEF, RITA	8-38-1-1-0-66-8 (U 0314)
9	MUÑOZ EULALIA (sucesión Rocha)	8-38-1-2-0-22-3 (U 0392)
10	PHILLIPS RANDAL	8-38-1-2- 0-14-18 (U 0712)
11	TOLEDO HERIBERTO	8-38-1-2- 0-6-23 (U 0415)
12	VAZQUEZ CERDA FRASLODIN	8-38-1-2-4-2-14 (U 3199)
13	WILLIAMS ALDA	8-38-1-1-0-11-6 (U 1222)

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin el día 09 de abril de 2.015, en la III Sesión Ordinaria, registrada bajo acta N° 03/15.-----